



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 4441 /2022

VISTO:

La Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.
El Decreto Reglamentario N° 779/95.
La Ordenanza Municipal N° 773/95.
Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.
Las previsiones establecidas por el artículo 96 del citado plexo normativo.

CONSIDERANDO:

Que los vecinos del comedor "Las Familias" situado en el barrio de la Margen Sur de nuestra ciudad, solicitan la colocación de un reductor de velocidad en la calle Shelk'nam N° 634 intersección con calle San Jorge.

Que en el mencionado comedor ingresan por día 38 Familias para poder almorzar.

Que procurar la seguridad vial resulta ser una política pública plasmada en la Carta Orgánica Municipal. En tal sentido el artículo 54 del citado plexo normativo dispone: "El Municipio asume su responsabilidad primaria... sobre la seguridad de bienes públicos y privados ante... accidentes de tránsito... Planifica y ejecuta acciones preventivas destinadas a promover la seguridad y protección de los habitantes...". El inciso 9° del artículo 60 de la Carta Magna Municipal establece que corresponde al Municipio: "Promover políticas de tránsito mediante principios de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, la seguridad vial..."

Que corresponde mencionar que sobre la arteria denominada Shelk'nam en su intersección con la calle San Jorge, se han registrado diversos siniestros vehiculares. Por tal motivo es que deviene necesario efectuar medidas preventivas y de reordenamiento vehicular, en lo que respecta a dicha intersección. Que en tal directriz corresponde instruir al Departamento Ejecutivo Municipal en la colocación de un reductor de velocidad y colocación de cartelera vertical (ceda el paso) sobre la arteria Shelk'nam N° 634 en su intersección con la calle San Jorge, otorgando así prioridad de paso a los vehículos que se encuentran transitando sobre la calle Shelk'nam En igual sentido corresponde instruir al Departamento Ejecutivo Municipal para que proceda a la colocación de un reductor de velocidad y su correspondiente señalización vertical sobre la calle, 10 metros antes de su intersección con la calle, todo ello de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Decreto Reglamentario N° 779/95 y Ordenanza Municipal N° 773/95.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA:

Artículo 1°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, para que proceda a la colocación de un (1) reductor de velocidad y su correspondiente señalización vertical sobre la calle Shelk'nam N°634, diez (10) metros antes de su intersección con San Jorge.

Artículo 2°.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a través del área que corresponda, para que proceda a la colocación de un (1) cartel de señalización vertical reglamentaria R.28 "CEDA EL PASO", de conformidad a lo dispuesto por el Anexo al artículo 22 -Anexo L- del Decreto Reglamentario N° 779/95 de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, sobre la calle Shelk'nam en la intersección con la calle San Jorge.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

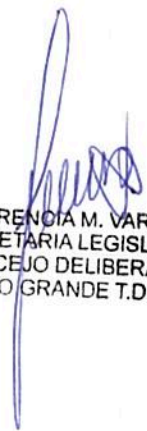
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 3°.- ESTABLECER que el gasto que demande la ejecución de la presente será imputado a la partida presupuestaria que corresponda del ejercicio pertinente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ordenanza Municipal N° 2848/10.


Artículo 4°.- PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACIÓN, NUMERACIÓN Y PUBLICACIÓN. REGISTRAR. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

APROBADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE MAYO DE 2022.

Lb/FR



FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.



DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF-

Rio Grande, 23 de mayo de 2022

Al

Concejal de la ciudad de rio grande

Sr. Pablo Llancapani

S _____ / _____ D

CONCEJO DELIBERANTE
MAYO 22/05/2022
9:05 NÚM. 126

MESALOZANO
DEP. Y MESA DE ENTRADAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE L.D.F.

Quien suscribe Alejandra Soto D.N.I N° 94.112.446, con domicilio en la calle Shelk'nam N° 634 de nuestra ciudad.

Me dirijo a Ud. Con el fin de solicitarle un reductor de velocidad frente a nuestro comedor, ya que circulan los autos a mucha velocidad todo el día y ya ocurrieron varios accidentes y puede lastimar a algún chico que viene a nuestro comedor.

Nuestro comedor viene a retirar sus viandas alrededor de 38 familias todos los días, con los chicos y sus padres durante todo el día

Por favor le pedimos ayuda porque nadie lo escucha y necesitamos cuidar a las familias que a asisten a nuestro comedor.

Le adjuntos las Firmas de las Familias que asiste al comedor

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo.

Atte.

Alejandra Soto
D.N.I: 94.112.446
"Comedor Las Familias"
Shelk'nam N° 634

Soto, E.
37.908.638

37448524 18679633

Aguilar Gabriela
94.122921

LLANQUAN
Gloria
36452998

cosola mdiva
37613458

Maria S. G. G.
93373268

30302641

Azarel
39392333

Maria Adela Coronado
1420360

Elizabeth Montero
24.092701
Elizabeth Montero

H. Orosco
42730742

SALVADOR E. SP. 2022
DNI 12897913

Kurillo Carriz
33696410

3 Nancy Ruiz
38.162489

FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RIO GRANDE L.D.F.

DR. RAUL H. VON DER THILL
Presidente
Concejo Deliberante
Rio Grande - TRF

JMP one
Ministerio del Interior
38782576

Mariana S Maciel
24021146

45 795 907

37.478.054

Joaquín Aguilar
44.666.790

Rockenbach
Virginia
DNI: 27997363

Brazos

2205284002
40874818

41.606.960

28066001
192793318

21123083

11923907

95464084

91122922

Manuel TORRA
18835887

Cleudia Soriano
21994099

Esteban Zarate
DNI: 40.157.596

43420196
AGUSTIN ALQUIAR

18.868862

Alexandre Pineda
92413412

29929608

38088596
Montiel Samella

36708973
María Maximiliano

31570455
BARRIOS
Santizos

Paola Palleres
DNI: 33417093

37305071

28506302

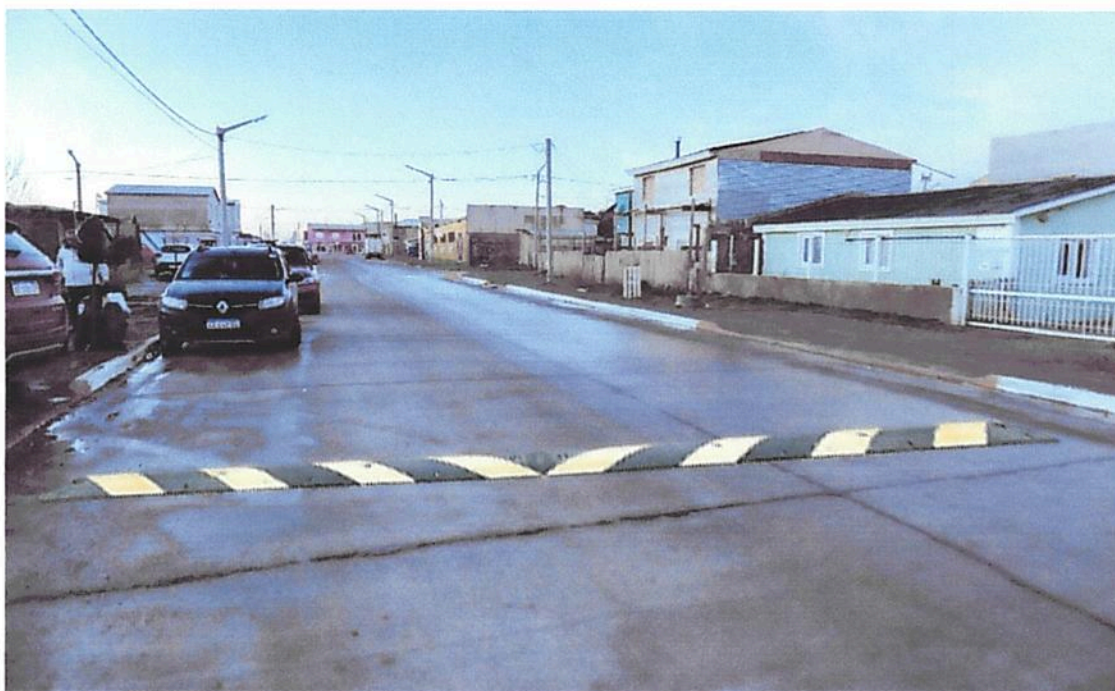
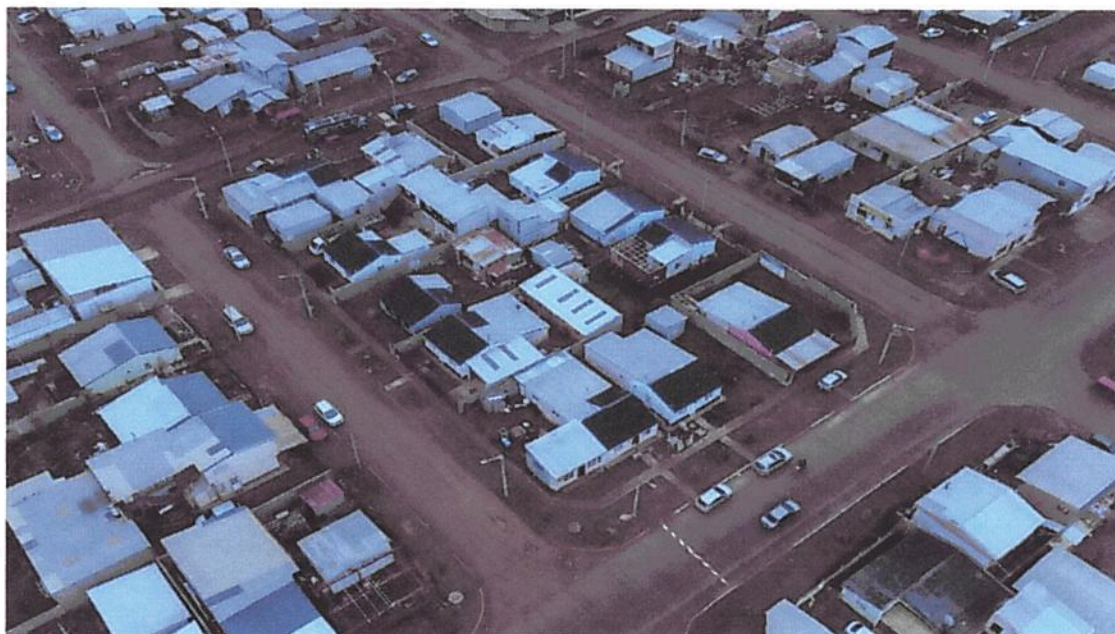


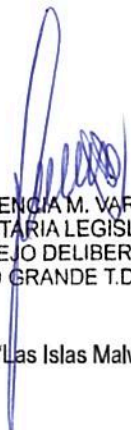
4 4 4 1

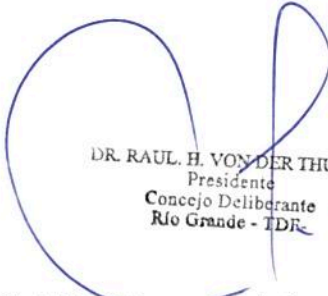


Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ANEXO I




FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.

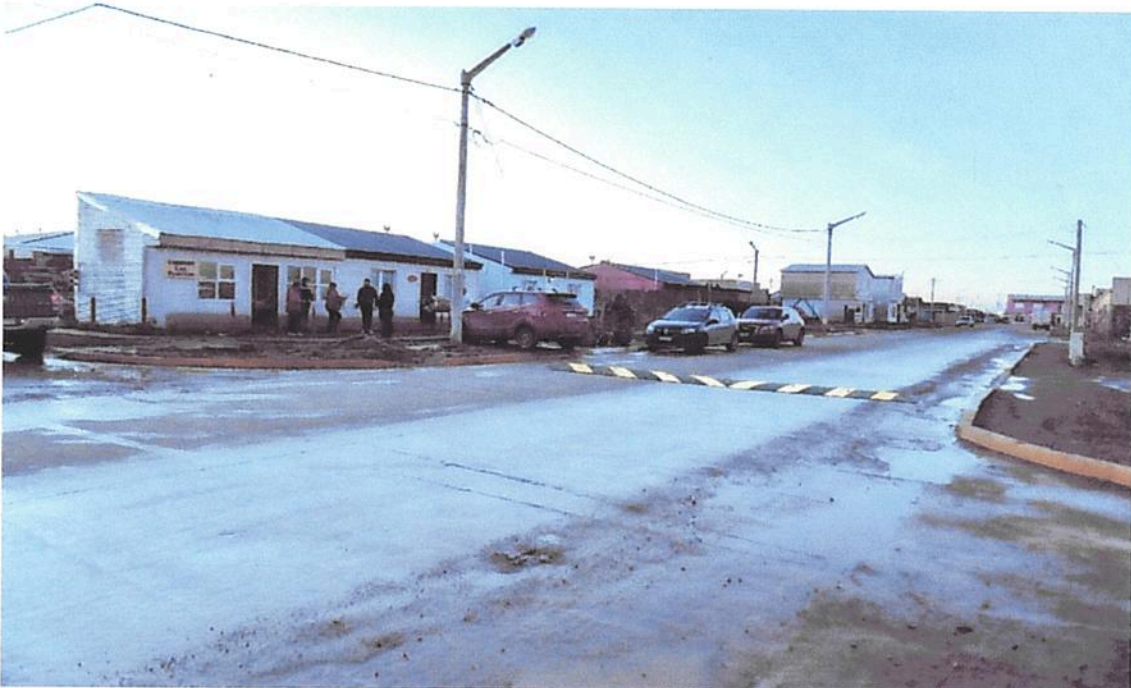
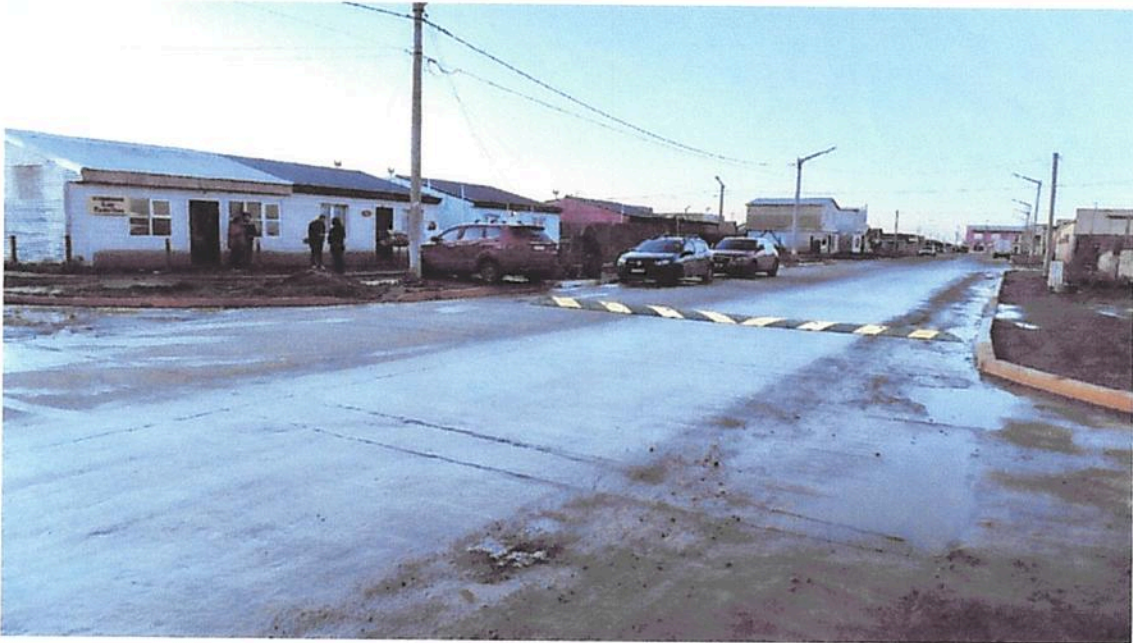

DR. RAUL H. VON DER THUSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDR

4 4 4 1




Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande

"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina




FLORENCIA M. VARGAS
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
RÍO GRANDE T.D.F.


DR. RAUL H. VON DER THOSEN
Presidente
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

